

# INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CUOTA DEL CONTINGENTE DE EXPORTACIÓN DE PANELA PARA EL AÑO 2023. CIRCULAR 025 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



# **SOLICITUD DE ASIGNACIÓN** INICIAL

Ingresar con usuario v

contraseña a www.vuce.gov.co

Sección 'cupos', opción 'Nueva

solicitud', seleccionar 'TLC-

EE.UU 2023', 'Solicitar cupo'

Seleccionar grupo 'Panela'

Digitar la cantidad en toneladas

métricas v adiuntar certificado

de nivel de producción

Firmar

digitalmente

Dic 28

May 31

Fne 16

**UTILIZACIÓN DEL CUPO ASIGNADO** 

Solicitud de certificado de elegibilidad ante MinCIT en www.vuce.gov.co

Ingresar al módulo de exportaciones.

Sección 'cupos', nueva solicitud TLC - EEUU 2023. Clic en 'solicitar consumo'

Seleccionar grupo 'Panela' digitar toneladas métricas y adjuntar Certificado de Pago de Cuota de Fomento Panelero

> Diligenciar información específica en el certificado de elegibilidad

Requerido certificado de firma digital según circular 038 de 2018 de MinCIT. Solicitar en www.vuce.gov.co en el botón 'Solicitud Firma Digital'.

Jun 6

# **DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA Y** SOLICITUD DE ASIGNACIÓN

Devolución mediante aplicativo de la VUCE en www.vuce.gov.co en el módulo de Contingentes de Exportación. Seleccionar la opción 'cupos', el link 'Mis solicitudes', elegir 'acciones', 'devolver cupo', digitar toneladas métricas y clic solicitar

Recepción de nuevas solicitudes en: www.vuce.gov.co Módulo Formulario Único de Comercio Exterior.

De igual manera que la solicitud de asignación inicial

Publicación de nuevas toneladas en: www.vuce.gov.co

Los usuarios podrán realizar devoluciones voluntarias de acuerdo al cronograma establecido, estas se publicarán en www.vuce.gov.co. Dentro de los tres días hábiles siguientes se podrán realizar solicitudes de asignación, que se publicarán posteriormente por el mismo medio.

Ago 31

# VERIFICACIÓN DEL USO **DE LOS CUPOS ASIGNADOS**

Ingresar a la sección 'cupos' 'mis solicitudes', identificar la solicitud v dar clic en 'detalle' Seleccionar el radicado, asociar número y adjuntar DEX para cada solicitud aprobada

Primera verificación: Entre el 6 y el 23 de mayo

Segunda verificación: Entre el 4 y el 16 de agosto

Tercera verificación: Entre el 6 y el 20 de octubre

### Cuarta verificación:

Hasta 5 días hábiles después de la fecha máxima de utilización

Los usuarios deberán enviar una comunicación al Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exterior, firmada por el representante legal. relacionando los certificados de elegibilidad utilizados a la fecha de tal comunicación o la justificación de no utilización

Nov 9

#### REASIGNACIÓN

Publicación de toneladas disponibles para reasignar en: www.vuce.gov.co

Recepción de solicitudes de reasignación según procedimiento de solicitud de asignación inicial

Publicación de la reasignación correspondiente en: www.vuce.gov.co

Solicitud de certificados de elegibilidad según procedimiento de solicitud de asignación inicial

Del 27 de septiembre al 28 de diciembre

Transcurridos 8 meses de la asignación inicial, los cupos que no havan sido utilizados en al menos 70% serán reasignados entre usuarios históricos y nuevos para cada grupo de producto. Únicamente podrán participar quienes hayan utilizado al menos el 70% del cupo de las etapas pasadas

Nov 16

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

El cupo correspondiente a Panela es del 5% del total del contingente: 2.912.5 toneladas métricas

Usuarios históricos: 70% = 2.038.75 t Con exportaciones registradas en el periodo 2021-2022, soportadas por certificados de elegibilidad. **Usuarios nuevos:** 30% = 873,75 t Sin exportaciones registradas Para ambos casos: Nivel de producción certificado por el Fondo de Fomento Panelero.

El cupo mínimo a asignar es de 20 toneladas

En caso de presentarse incrementos de cupo durante el año, la circular correspondiente se publicará en la sección 'Noticias' de la página web www.vuce.gov.co

#### CERTIFICADOS NIVEL DE PRODUCCIÓN - FFP

Quienes deseen solicitar el certificado de manera individual, deberán informar las cantidades de panela vendida y su correspondiente pago de la cuota de fomento panelero firmado por contador o revisor fiscal adjuntando certificado de la junta central de contadores y tarjeta profesional a caosorio@fedepanela.org.co Los productores que cuenten con alianzas comerciales registrado en el Fondo de Fomento Panelero deberán adjuntar el formato de registro de proveedores y una certificación por de cada uno de los productores registrados en la cadena de suministro que certifica dicha participación. Se recibirán solicitudes hasta el 30 de diciembre 2022. Emisión de certificados antes del 30 de diciembre de 2022.

Sep 22

#### **CRONOGRAMA 2023**

#### PRIMERA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA SEGUNDA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA TERCERA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA **REASIGNACIÓN ASIGNACIÓN INICIAL** Solicitud Publicación Solicitud de Devolución Publicación de Solicitud Publicación Devolución Publicación de Solicitud Publicación Devolución Publicación de Solicitud Publicación Publicación Solicitudes Publicación Solicitud de certificado de cantidad devuelta cantidad cantidad devuelta asignación cantidad cantidad devuelta asignación Voluntaria asignación Voluntaria Voluntaria asignación cantidad de cantidad de de cantidad certificado de asignación inicial elegibilidad www.vuce.gov.co asignada www.vuce.gov.co asignada www.vuce.gov.co asignada a reasignar reasignación reasignada elegibilidad Sep 27 Ene 4 a Ene 19 Ene 20 a May 2 Jun 1 Jun 2 Jun 9 Sep 1 Sep 4 Sep 8 Nov 10 Nov 14 Nov 20 Sep 19 Sep 20 Sep 26 Ago 1 Nov 1 Dic 28

Sep 6